



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 326257

PAG. 1  
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD NO - 13991

QUE LA SOCIEDAD :

TALICUD S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 401168 DOC. 288272 DESDE  
SIETE DE JUNIO DE DOS MIL UNO ,  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) HARNODIO HERRERA V.
- 2 ) ITZAMARA MADRID
- 3 ) DILIA H. DE DIAZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: HARNODIO HERRERA V.
VICE-PRESIDENTE	: ITZAMARA MADRID
TESORERO	: DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIO	: DILIA H. DE DIAZ
SUB-SECRETARIO	: ITZAMARA MADRID

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, O EL VICE-PRESIDENTE, Y EN SU DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, CUANDO SEA ANONIMATO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: TOAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALZAMAN

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 12:49:10

**LO CERTIFICO .ES CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE ME HA  
SIDO EXHIBIDO.**

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DIGNATARIO  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
CONSERVANTE NO. 10 - LIBRE  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 031734  
FECHA: Viernes 26, febrero DE 2010  
// GLJOPAZO //

04 ABR 2012

JONEL ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR

GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

APOSTILLE

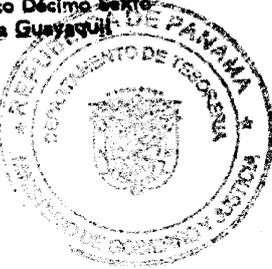
Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento p<sup>ro</sup>  
2 ha sido firmado por *Jonel Coccio*  
3 quien actua en calidad de *Notario*  
4 y esta revestido del sello/timbre de *20*

CERTIFICADO

5 EN Panama el día **02 MAR 2010**  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número *14/106*  
9 Sello/timbre 10 Firma *Jonel Coccio*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.



150  
1803  
8782  
REPUBLICA de PANAMA  
TIMBRE NACIONAL  
E002.00  
PB. 1109

**CERTIFICADO DE LA SECRETARIA  
DE  
TALICUD S.A.**

La suscrita, **DILIA H. DE DIAZ**, Secretaria de **TALICUD S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá desde el 7 de junio de 2001, por este medio CERTIFICA lo siguiente:

1. Que la compañía **TALICUD S.A.**, cuenta con un capital social representado en **QUINIENTAS (500)** acciones, sin valor nominal, liberadas y pagadas en su totalidad, y con derecho cada una a un voto.

2. Que de acuerdo al Art. 36 de la Ley No. 32, sobre Sociedades Anónimas, expedida el 26 de febrero de 1927, y publicada en la Gaceta Oficial 5067, en el caso de acciones emitidas al portador, como en el de **TALICUD S.A.**, en el Libro de Registro de Acciones se indicará exclusivamente el número de acciones emitidas, la fecha de emisión y que las acciones han sido totalmente pagadas y liberadas.

3. Sin perjuicio de lo indicado, certifico que he sido informada, tal como se desprende de la documentación social de la compañía que consta en los archivos sociales, que los títulos contentivos de acciones anotados en el Registro de Acciones, han sido entregados con fecha 12 de febrero de 2008, a las siguientes personas y en el número que a continuación se indica:

Título al portador No. 5, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 6, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 7, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 8, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 9, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 10, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 11, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Lilian Quirola Lojas.



Título al portador No. 12, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Beatriz Quirola Lojas.

Título al portador No. 13, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 14, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 15, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Estuardo Quirola Lojas.

Título al portador No. 16, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Alfonso Antonio Quirola Bustos.

Título al portador No. 17, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Noria Andrea Quirola Bustos.

Título al portador No. 18, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Leopoldo Quirola Bustos.

Título al portador No. 19, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Alejandro Gabriel Quirola Palacios.

Título al portador No. 20, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Irene Verónica Quirola Calderón.

Título al portador No. 21, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Andrés Estuardo Quirola Castillo.

Título al portador No. 22, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Lynn Saint Lace Quirola Mendoza.

Título al portador No. 23, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Jackie Gabriela Quirola Mendoza.

Título al portador No. 24, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Gudela Brunella Quirola Mendoza.

Título al portador No. 25, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Ayrton Alfonso Quirola Dillon.

Título al portador No. 26, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Ian Elías Quirola Poveda.

Título al portador No. 27, contentivo de 7 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.



4. Finalmente, al ser acciones al portador, los datos consignados en este documento acerca de los tenedores de los títulos de acciones no constan reflejados en el Registro de Acciones de la compañía, por lo que no hay forma de certificar que dicha información se mantiene inalterable hasta la presente fecha.

Panamá, a los 22 días del mes de marzo de 2012.

*Dilia H. de Diaz*  
**DILIA H. DE DIAZ**  
**SECRETARIA**

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-2337  
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) he/hechas por el/los apodada(s) como suya(s) por los firmes y/o sellos siguientes: [firmas]  
dichas firmas es/son autenticas.

Panamá, 23 MAR 2012

TESTIGO

TESTIGO

*[Firma]*  
RICARDO A. LANDERO M.  
Notario Público Decimo



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ricardo A. Landero M.

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

26 MAR 2012

5 EN Panamá 2 6 el día 23

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 13736

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial; reformado por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (3) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil

30 MAR 2012

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CIRCUITO GUAYAQUIL



1076  
8807  
26 03 12  
2010.00  
TIMBRE NACIONAL